PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declara de Interés Cultural los contenidos digitales creados y difundidos por "Abuelo Coqui", por su aporte a la cultura popular y al encuentro entre generaciones.

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés Cultural los contenidos digitales creados y difundidos por "Abuelo Coqui", quien ha alcanzado una amplia repercusión en las redes sociales mediante la publicación de anécdotas, consejos, reflexiones y expresiones humorísticas vinculadas con la vida cotidiana y las costumbres argentinas.

Abuelo Coqui reúne una comunidad de más de 2,3 millones de seguidores en sus principales plataformas digitales: 1,1 millones en TikTok, más de 800.000 en Instagram y 467.000 en Facebook. Sus publicaciones acumulan más de 450 millones de visualizaciones, mientras que uno de sus videos alcanzó los 78 millones de reproducciones, cifras que dan cuenta de la amplia difusión y recepción de su propuesta.

La relevancia de sus contenidos no se limita a su alcance. A través de un lenguaje sencillo y cercano, recupera expresiones populares, historias personales y formas tradicionales de relacionarse, poniendo en valor la experiencia de las personas mayores y su capacidad para transmitir conocimientos, recuerdos y enseñanzas.

Mediante relatos, anécdotas y situaciones cotidianas, sus publicaciones reflejan valores, costumbres y formas de expresión propias de la cultura popular y, en particular, de la cultura porteña, contribuyendo a preservar tradiciones que forman parte de nuestra identidad cultural y acercándolas a las nuevas generaciones mediante las plataformas digitales.

El trabajo desarrollado junto a su nieto constituye, además, un valioso ejemplo de intercambio intergeneracional y demuestra que las nuevas tecnologías pueden utilizarse para fortalecer los vínculos familiares, compartir experiencias de vida y generar espacios de encuentro entre públicos de distintas edades.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Firmado digitalmente por Andrea Freguia
Fecha:21/07/2026 15:53:41

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires